



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C.  
05 de mayo de 2017  
Oficio N° 3097-GLCSI/AMDC

Sr. Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla  
Representante Legal de  
**Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL, INSTALACIONES  
SANITARIAS, PLUVIALES Y ELECTRICAS DEL BOULEVAR LOS  
PROCERES.  
con Código N° 1648  
Proceso N° LPuNo-07-AMDC-113-2017

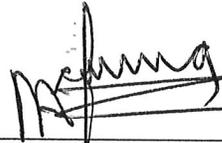
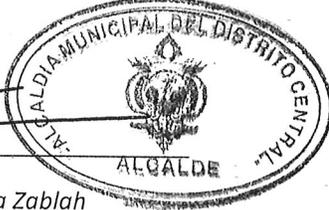
Estimados Señores.

En atención a la recomendación del informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de **Sesenta y cuatro millones trescientos once mil quinientos ochenta lempiras con 78/100 (L. 64,311,580.78)**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser **entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento** en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado, es decir diez (10) días después de la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa:** 1.- Solvencia Municipal vigente y 2.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) vigente; **de la Empresa:** 3.- RTN, 4.- solvencia municipal vigente, 5.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), 6.- constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 7.- solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), 8.- Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, 9.- Permiso de operación vigente, 10.- Solvencia del CICH, 11.- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal

  
*Chavez*

mh/archivo

*foak*

*24/5/2017*



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.,  
05 de mayo de 2017  
Oficio N° 3099-GLCSI/AMDC

Sr. Fernando Antonio Sierra  
Representante Legal de  
**Consorcio JF Construcciones – Santos Y Cía.**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL, INSTALACIONES  
SANITARIAS, PLUVIALES Y ELECTRICAS DEL BOULEVAR LOS  
PROCERES.  
con Código N° 1648  
Proceso N° LPuNo-07-AMDC-113-2017

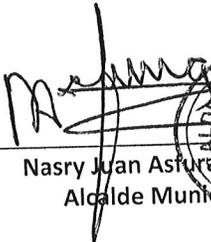
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Sesenta y cuatro millones trescientos once mil quinientos ochenta lempiras con 78/100 (L. 64,311,580.78).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
Nasry Juan Astura Zablah  
Alcalde Municipal ALCALDE



  
24-5-17

of



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
05 de mayo de 2017  
Oficio N° 3098-GLCSI/AMDC

Sr. Abraham Antonio Calona Herrera  
Representante Legal de  
**INCAH, S. DE R.L. DE C.V.**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN VIAL, INSTALACIONES  
SANITARIAS, PLUVIALES Y ELECTRICAS DEL BOULEVAR LOS  
PROCERES.  
con Código N° 1648  
Proceso N° LPuNo-07-AMDC-113-2017

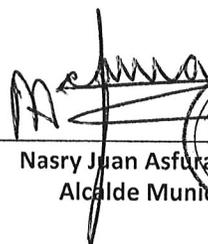
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO) por un monto evaluado de **Sesenta y cuatro millones trescientos once mil quinientos ochenta lempiras con 78/100 (L. 64,311,580.78).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal



*Calmin Zuniga*  
*24/5/2017*  
*02:27PM*

mh/archivo

*fax*



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
05 de mayo de 2017  
Oficio N° 3100-GLCSI/AMDC

Sr. Ivis López Raudales  
Representante Legal de  
**Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL, INSTALACIONES  
SANITARIAS, PLUVIALES Y ELECTRICAS DEL BOULEVAR LOS  
PROCERES.  
con Código N° 1648  
Proceso N° LPuNo-07-AMDC-113-2017

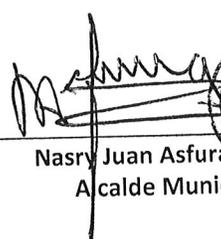
Estimados Señores

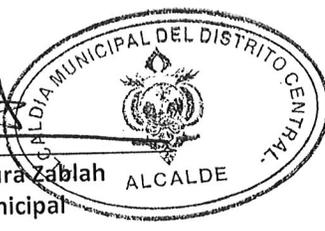
En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Sesenta y cuatro millones trescientos once mil quinientos ochenta lempiras con 78/100 (L. 64,311,580.78).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal



NACIONAL DE INGENIEROS  
ELECTRO  
MECANICA S. A. DE C. V.

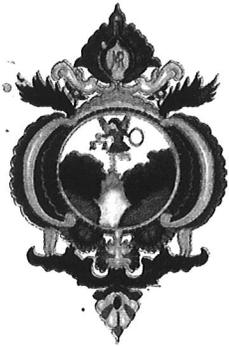


RECIBIDO  
Sandy Sayashume

24-Mayo-2017  
02:40 pm

mh/archivo

OK g



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
05 de mayo de 2017  
Oficio N° 3101-GLCSI/AMDC

Sr. Rony Armando Bendeck Sabillon  
Representante Legal de  
**Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMEKASA)**  
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL, INSTALACIONES  
SANITARIAS, PLUVIALES Y ELECTRICAS DEL BOULEVAR LOS  
PROCERES.  
con Código N° 1648  
Proceso N° LPuNo-07-AMDC-113-2017

Estimados Señores

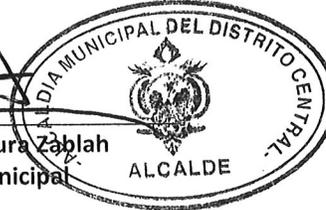
En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Sesenta y cuatro millones trescientos once mil quinientos ochenta lempiras con 78/100 (L. 64,311,580.78).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
Nasry Juan Asfura Zaplah  
Alcalde Municipal



mh/archivo



*Jose Bendeck M30*  
24-05-2017

*ok. f*